



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Junio de 2021.

Visto: Visto, INFORME N°608-2021-MPSCH/LMD/SGL, de fecha 22 de Junio de 2021 de la Sub Gerencia de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, INFOBRAS es un sistema de información que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuestal de las mismas. Dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras públicas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA – Registro de Información y Participación en el Control de Obras Públicas que tiene por finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas;

Que, la citada Directiva señala en el numeral 5.6, que es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFOBRAS. En tal sentido, ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidos en la Directiva. Por su parte el numeral 6.1 de la misma Directiva establece que para acceder al sistema INFOBRAS la entidad designará a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras o quien haga sus veces;

Que, mediante el documento del visto, el Sub Gerente de la oficina de Infraestructura propone la designación del Arq. **LUIS MORI DAZA** como responsable de INFOBRAS, con la finalidad de mantener actualizado el registro en el Sistema de Información de Obras Públicas;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Páco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Arq. LUIS MORI DAZA, Sub Gerente de Infraestructura, como responsable de la actualización y registro de información en el sistema INFOBRAS; debiendo actuar conforme a lo establecido en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo documento que se oponga al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta al designado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

